

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de junio de 1961 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcial Eusebio López Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcial Eusebio López Fernández, Secretario que fué del Juzgado comarcal de Nerva (Huelva), contra la Orden de este Ministerio de 28 de diciembre de 1959, que confirmó el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla de 5 de junio de 1959, que separó al recurrente de su cargo de Secretario de la Justicia Municipal, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 17 de abril último, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta por don Marcial Eusebio López Fernández contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 28 de diciembre de 1959, que desestimó el recurso de alzada contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla de 5 de junio de 1959, que separó al recurrente de su cargo de Secretario de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado comarcal de Nerva, en la provincia de Huelva, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la compra de paja-pienso y leña.

A las once (11) horas del día 10 de julio próximo se reunirá esta Junta en el local asignado en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza para la adquisición por subasta de los artículos siguientes:

Paja-pienso para las plazas de La Coruña, 504,04 Qms.; El Ferrol, 204,32 Qms.; Lugo, 673,25 Qms.; Orense, 655,05 Qms.; Pontevedra, 31,20 Qms.; Santiago, 134,60 Qms.; Vigo, 593,60 quin. tales métricos. Los precios límites de esta paja-pienso se darán a conocer en el acto de la subasta.

Leña cocinas: Para La Coruña, 1.985,81 Qms. Precio límite, 58 pesetas. Ferrol, 1.494,83 Qms.; precio límite, 66 pesetas. Lugo, 1.436,20 Qms.; precio límite, 58 pesetas. Orense, 455 Qms.; precio límite, 58 pesetas. Pontevedra, 412,58 Qms.; precio límite, 61 pesetas. Santiago, 282,32 Qms.; precio límite, 61 pesetas. Vigo, 194,38 Qms.; Precio límite, 61 pesetas.

Leña hornos.—La Coruña, 3.098,58 Qms.; precio límite, 58 pesetas. El Ferrol, 558,19 Qms.; precio límite, 66 pesetas. Lugo, 251,95 Qms.; precio límite, 63,84 pesetas

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados todos los días laborables en esta Junta (Gobierno Militar), desde las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

La Coruña, 20 de junio de 1961.—2.560.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta Delegada Liquidadora del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncian subastas para la venta de dos coches turismo y dos camiones.

Esta Junta celebrará las siguientes subastas en el local del Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, a las once horas de las fechas que a continuación se indican:

Día 15 de julio de 1961.—Segunda subasta de dos coches turismo marcas «Buick» y «Chrysler», a los precios bases de 12.750 y 14.250 pesetas, respectivamente.

Día 19 de julio de 1961.—Subasta de dos camiones marca «3 HC», al precio base de 35.000 pesetas cada uno.

El expresado material puede ser examinado durante los días laborables, de nueve a trece horas, en el citado Parque.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del citado Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 16 de junio de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Tomás Collantes.—V. B.: El Contralmirante Jefe del E. M., Presidente de la Junta, P. D., el C. de F. Segundo Jefe del E. M., Juan Lazaga.—2.557.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de junio de 1961 por la que se concede la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo a la «Sección Mutua Patronal de Seguros» de la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y préstamos de los Santos de Maimona.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Sección Mutua Patronal de Seguros» de la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorro y Préstamos de los Santos de Maimona, en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para el Ramo de Accidentes del Trabajo, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la «Sección Mu-